

## SECRETARIA DE ECONOMIA

### DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-720-1-ANCE-2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-720-1-ANCE-2019, "MÁQUINAS ELÉCTRICAS ROTATORIAS-PARTE 1: ASIGNACIÓN Y DESEMPEÑO"

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracción III, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 36 fracciones I, IV, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido o consultado en la sede de dicho organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, esq. con Júpiter, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07700, Ciudad de México, teléfono: 55 5747 4550, correo electrónico: vnormas@ance.org.mx, o consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La Norma Mexicana NMX-J-720-1-ANCE-2019 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20191104100235461.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
<b>NMX-J-720-1-ANCE-2019</b>	Máquinas eléctricas rotatorias-Parte 1: Asignación y desempeño
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana es aplicable a todas las máquinas eléctricas rotatorias excepto las que están cubiertas por otras Normas Mexicanas.	
<b>Concordancia con Normas Internacionales</b>	
Esta NMX-J-720-1-ANCE-2019, Máquinas eléctricas rotatorias-Parte 1: Asignación y desempeño, tiene concordancia MODIFICADA con la Norma Internacional "IEC 60034-1, Rotating electrical machines-Part 1: Rating and performance, ed13.0 (2017-05)" y difiere en los puntos siguientes:	
Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia	Desviación Técnica / Justificación
6.7, 7.1, 7.2.4, Tabla 3, Tabla 4, 8.1, Tabla 16, 9.8, 10.2, 13.5 y 14.	Para esta Norma Mexicana la referencia a las Normas y Lineamientos Internacionales que se mencionan a continuación, se consideran citas de carácter informativo en tanto se desarrolla la Norma Mexicana correspondiente.  Lo anterior para cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
7.1 y 14.	Para esta Norma Mexicana debe sustituirse la referencia a la Norma Internacional por la Norma Mexicana correspondiente.  Lo anterior con objeto de cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, haciendo referencia a las

	Normas Mexicanas que se relacionan.
7.1 y 9.11.1.	Para esta Norma Mexicana la frecuencia de suministro es de 60 Hz. De acuerdo con la infraestructura del Sistema Eléctrico Nacional y considerando que una frecuencia de suministro diferente puede comprometer la seguridad y el desempeño de los equipos.
10.2.	Para esta Norma Mexicana se elimina el inciso f) listado en 10.2 debido a que hace mención de aspectos que están fuera del alcance de la Norma Mexicana.
11.1.	Para esta Norma Mexicana debe reemplazarse la cita de la Norma Internacional IEC 60445, quedando de la manera siguiente:  Para generadores mayores o iguales que 20 MVA, el integrador del sistema debe calcular el área de la sección transversal del conductor de puesta a tierra fuera de la máquina y el fabricante debe calcular el área de la sección transversal de la barra conductora del punto neutro, para asegurar que la corriente de cortocircuito de falla doble a tierra durante el tiempo necesario, hasta que la máquina se desconecte mediante el sistema de protección y se quede sin tensión.
<b>Bibliografía</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>IEC 60034-1 ed13.0 (2017-05), Rotating electrical machines - Part 1: Rating and performance.</li> </ul>	

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2019.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

#### **DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-597-3-ANCE-2019.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-597-3-ANCE-2019, "COORDINACIÓN DE AISLAMIENTO PARA EQUIPOS EN SISTEMAS DE BAJA TENSIÓN-PARTE 3: USO DE REVESTIMIENTO, ENVOLVENTE O MOLDEADO PARA LA PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN" (CANCELA A LA NMX-J-597/3-ANCE-2012).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracción III, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 36 fracciones I, IV, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido o consultado en la sede de dicho organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, esq. con Júpiter, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07700, Ciudad de México, teléfono: 55 5747 4550, correo electrónico: vnormas@ance.org.mx, o consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La Norma Mexicana NMX-J-597-3-ANCE-2019 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20191104100210945.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
<p><b>NMX-J-597-3-ANCE-2019</b></p>	<p>Coordinación de aislamiento para equipos en sistemas de baja tensión-Parte 3: Uso de revestimiento, envoltorio o moldeado para la protección contra la contaminación (cancela a la NMX-J-597/3-ANCE-2012)</p>
<p><b>Objetivo y campo de aplicación</b></p>	
<p>Esta Norma Mexicana es aplicable a los ensambles que se protegen contra la contaminación por medio de revestimiento, envoltorio o moldeado, lo que en consecuencia reduce las distancias de aislamiento en el aire y distancia de fuga, como se indica en la NMX-J-597-1-ANCE-2015.</p> <p>Esta Norma Mexicana describe los requisitos y procedimientos para los dos métodos de protección siguientes:</p> <p>a) Protección tipo 1, mejora la protección del microambiente de las partes bajo protección; y</p> <p>b) Protección tipo 2, se considera que es similar al aislamiento sólido.</p> <p>Esta Norma Mexicana también aplica para todo tipo de tarjetas de circuito impreso, incluso la superficie de las capas interiores de las tarjetas de capas múltiples, los soportes y ensambles similares. En el caso de tarjetas de circuito impreso de capas múltiples, las distancias a través de una capa interior se cubren por los requisitos de aislamiento sólido indicados en la NMX-J-597-1-ANCE-2015.</p> <p>Esta Norma Mexicana se refiere únicamente a la protección permanente. No cubre los ensambles que se someten a ajustes mecánicos o reparaciones.</p> <p>Los principios de esta Norma Mexicana son aplicables a los aislamientos funcionales, básicos, complementarios y reforzados.</p>	
<p><b>Concordancia con Normas Internacionales</b></p>	
<p>Esta NMX-J-597-3-ANCE-2019, Coordinación de aislamiento para equipo en sistemas de baja tensión-Parte 3: Uso de revestimiento, envoltorio o moldeado para la protección contra la contaminación, tiene concordancia MODIFICADA con la Norma Internacional "IEC 60664-3, Insulation coordination for equipment within low-voltage systems-Part 3: Use of coating, potting or moulding for protection against pollution, ed3.0 (2016-11)" y difiere en los puntos siguientes:</p>	
<p><b>Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia</b></p>	<p><b>Desviación Técnica/Justificación</b></p>
<p>4.1, 4.3 y 4.4.</p>	<p>Para esta Norma Mexicana se reemplaza la referencia a la Norma Internacional IEC 60664-1 por la Norma Mexicana NMX-J-597-1-ANCE-2015, lo anterior con objeto de cumplir con lo que se indica en la fracción IV del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, haciendo referencia a las Normas Mexicanas que se relacionan.</p>
<p>5.5, Tabla 2, 5.8.2, 5.8.3, 5.9.2, 5.9.3, 5.9.4 y Tabla A.3.</p>	<p>Para esta Norma Mexicana la referencia a las Normas Internacionales que se mencionan a continuación, se consideran citas de carácter informativo en tanto se desarrolla la Norma Mexicana correspondiente.</p> <p>Lo anterior para cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p>
<p><b>Bibliografía</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● IEC 60664-3 ed3.0 (2016-11), Insulation coordination for equipment within low-voltage systems - Part 3: Use of coating, potting or moulding for protection against pollution.</li> </ul>	

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2019.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-009-4248-19-ANCE-2019.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-009-4248-19-ANCE-2019, "PORTAFUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN-PARTE 19: PORTAFUSIBLES PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracción III, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 36 fracciones I, IV, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido o consultado en la sede de dicho organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, esq. con Júpiter, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07700, Ciudad de México, teléfono: 55 5747 4550, correo electrónico: vnormas@ance.org.mx, o consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La Norma Mexicana NMX-J-009-4248-19-ANCE-2019 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20191104100118909.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-009-4248-19-ANCE-2019	Portafusibles para baja tensión-Parte 19: Portafusibles para sistemas fotovoltaicos
<p style="text-align: center;"><b>Objetivo y campo de aplicación</b></p> <p>Esta Norma Mexicana aplica a los portafusibles para sistemas fotovoltaicos con una tensión nominal de 1 500 V en corriente directa.</p> <p>Esta Norma Mexicana aplica a los portafusibles para sistemas fotovoltaicos que se destinan para utilizarse con fusibles fotovoltaicos como se describe en la Norma Mexicana para fusibles fotovoltaicos, NMX-J-009-248-19-ANCE-2018 para emplearse en sistemas fotovoltaicos (PV) y que se destinan para usarse de acuerdo con la norma de instalaciones eléctricas.</p> <p>Los portafusibles que son objeto de la presente Norma Mexicana y de otra Norma Mexicana, deben cumplir con los requisitos de ambas Normas Mexicanas.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Concordancia con Normas Internacionales</b></p> <p>Esta NMX-J-009-4248-19-ANCE-2019, Portafusibles para baja tensión-Parte 19: Portafusibles para sistemas fotovoltaicos, NO ES EQUIVALENTE con alguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma Mexicana.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Bibliografía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● CSA C22.2 No.4248-19, Fuseholders-Part 19: Photovoltaic fuseholders.</li> </ul>	

- UL 4248-19 Ed. 1, Fuseholders-Part 19: Photovoltaic fuseholders.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2019.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-308-4-ANCE-2019.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-308-4-ANCE-2019, "ACEITES MINERALES AISLANTES-PARTE 4: MÉTODOS PARA LA DETERMINACIÓN DE COMPUESTOS FURÁNICOS".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracción III, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 36 fracciones I, IV, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido o consultado en la sede de dicho organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, esq. con Júpiter, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07700, Ciudad de México, teléfono: 55 5747 4550, correo electrónico: vnormas@ance.org.mx, o consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La Norma Mexicana NMX-J-308-4-ANCE-2019 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20191104100158629.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-308-4-ANCE-2019	Aceites minerales aislantes-Parte 4: Métodos para la determinación de compuestos furánicos
<p style="text-align: center;"><b>Objetivo y campo de aplicación</b></p> <p>Esta Norma Mexicana especifica el método que describe el procedimiento para determinar los compuestos furánicos o furanos (5-hidroximetil-2-furaldehido, alcohol furfúrico, 2-furaldehido, 2-acetilfurano y 5-metil-2-furaldehido) que resultan de la degradación del aislamiento de celulosa y que se encuentran en las muestras de aceite mineral aislante.</p> <p>Los compuestos furánicos disueltos en el aceite mineral aislante se analizan por cromatografía de líquidos de alto desempeño (HPLC). Previo al análisis en HPLC, los compuestos furánicos se extraen por métodos de extracción líquido-líquido (método A), por separación en fase sólida en un cartucho de sílica (método B) o la realización del análisis por inyección directa.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Concordancia con Normas Internacionales</b></p> <p>Esta NMX-J-308-4-ANCE-2019, Aceites minerales aislantes-Parte 4: Métodos para la determinación de compuestos furánicos, NO ES EQUIVALENTE con alguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma Mexicana.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Bibliografía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NMX-J-308/3-ANCE-2014, Equipo eléctrico en servicio impregnado de aceite mineral-Guía para la interpretación del análisis de gases libres y disueltos, cuya Declaratoria de Vigencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014.</li> <li>• IEC 61198 ed1.0 (1993-09), Mineral insulating oils-Methods for the determination of 2-furfural and related compounds.</li> <li>• ASTM D-5837 (2015), Standard test method for furanic compounds in electrical insulating liquids by</li> </ul>	

- high-performance liquid chromatography (HPLC).
- CIGRE TB 494, Furanic compounds for diagnosis, Conseil International des Grands Réseaux Electriques, reference 494 study committee D1, WG D1.03, year 2012.

**Atentamente**

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2019.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-136-ANCE-2019.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-136-ANCE-2019, "ABREVIATURAS Y SÍMBOLOS PARA EL DISEÑO E INTERPRETACIÓN DE DIAGRAMAS, PLANOS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS" (CANCELA A LA NMX-J-136-ANCE-2007).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracción III, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 36 fracciones I, IV, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido o consultado en la sede de dicho organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, esq. con Júpiter, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07700, Ciudad de México, teléfono: 55 5747 4550, correo electrónico: vnormas@ance.org.mx, o consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La Norma Mexicana NMX-J-136-ANCE-2019 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20191104100130089.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
<b>NMX-J-136-ANCE-2019</b>	Abreviaturas y símbolos para el diseño e interpretación de diagramas, planos y equipos eléctricos (cancela a la NMX-J-136-ANCE-2007)
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana establece las abreviaturas y símbolos para el diseño e interpretación de diagramas, los cuales proporcionan la información mínima necesaria, que se utilizan en diagramas, planos y equipos eléctricos.	
<b>Concordancia con Normas Internacionales</b>	
Esta NMX-J-136-ANCE-2019, Abreviaturas y símbolos para el diseño e interpretación de diagramas, planos y equipos eléctricos, NO ES EQUIVALENTE con alguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma Mexicana.	

**Bibliografía**

- IEC 60617 ed1.0 (2012-05), Graphical symbols for diagrams.
- IEC 60417 ed1.0 (2002-10), Graphical symbols for use on equipment.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2019.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.